



AGS,CJH,324,199

Muy Poderoso Señor

Escribí a vuestra majestad los días pasados, lo que había hecho en la cobranza, que por mandado de vuestra majestad, vine a hacer de las fincas de las tercias y alcabalas de algunos lugares de este reino de Granada y acusé que dos partidas contenidas en mi comisión, que fueron la de la casa de la moneda de Granada y la de Motril y Salobreña y Almuñécar, habían salido inciertas porque estaban ya pagadas. De las demás, que son Baza, Guadix, Abuela de Granada y Loja, he cobrado, y el dinero de ellas, excepto dos mil reales, he enviado en pólizas seguras a esa corte, remitidas a Alonso Pérez de Tapia, criado del licenciado Laguna. Después acá he estado en Vélez Málaga y por estar la tierra apretada y los receptores no poder cobrar de los arrendadores me he contentado de tomar cédulas del dinero para Sevilla, que me lo darán dentro de ocho días. No me queda por cobrar más de la partida de Ronda, que son 400.000 maravedís. Se me ha acabado el término, vuestra majestad sea servido de que se me den 20 días más en el cual plazo habré acabado con todo e iré a entregar el dinero donde se me mande. Y puédeseme enviar el despacho a Málaga, donde quedo esperándole.

Vuestro humilde servidor, etc.

Miguel de Cervantes Saavedra [Rúbrica].

